

NOTA DE PRENSA

CSE inicia publicación del Padrón Electoral Preliminar en todos los Centros de Votación del país



El Consejo Supremo Electoral de Nicaragua, inició este domingo 08 de agosto, la publicación del Padrón Electoral Preliminar de forma visible en cada Centro de Votación del país, en cumplimiento con la Actividad N° 27 del Calendario Electoral,

que mandata fijar el Padrón Electoral, en todos los Centro de Votación y entregar una copia digital de los mismos a los Partidos Políticos o Alianzas de Partidos Políticos, el día lunes 09 de agosto del corriente año.

Asimismo, el Artículo 42 de la Ley Electoral, Ley 331, expresa que: “Se publicará el Padrón Electoral Preliminar impreso, fijándolo en los Centros de Votación donde funcionarán las Juntas Receptoras de Votos, al menos noventa días antes de la fecha de votación, y entregándosele copia digital a las organizaciones políticas participantes,



CSE
Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

sin detrimento de lo establecido en la Ley N°. 787, Ley de Protección de Datos Personales, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 61 del 29 de marzo del 2012”.

El Padrón Electoral Preliminar, que está siendo fijado en cada Centro de Votación del país, se encuentra actualizado hasta el día 03 de agosto, y contiene los datos de las y los ciudadanos habilitados para ejercer su derecho al voto, en las próximas Elecciones Generales a realizarse este 07 de noviembre próximo, e incluye los cambios de domicilios y actualizaciones, realizadas durante la exitosa y masiva Jornada de Verificación Ciudadana del pasado 24 y 25 julio, así como la Verificación en Línea y asistencia a la ciudadanía en las Oficinas de Cedulación del país.





Consejo Supremo Electoral
Fortaleciendo la Democracia

Este Poder del Estado, recuerda a la ciudadanía que el 08 de septiembre es el último día, para realizar Cambios de Domicilio, nuevos ingresos y reincorporaciones al Padrón Electoral, y así proceder a la actualización e impresión del Padrón Electoral Definitivo, según lo mandatado en la Ley Electoral.

Invitamos a todas y todos los nicaragüenses a continuar haciendo uso de la Verificación en Línea, ingresando a nuestro sitio web www.cse.gob.ni o bien acudir a la Oficina de Cedulación más cercana, para realizar Cambios de Domicilio, solicitar su Cédula de Identidad nueva y/o solicitar su incorporación al Padrón Electoral.

El Consejo Supremo Electoral, reafirma su compromiso de continuar fortaleciendo la Democracia, la Paz y Tranquilidad, y seguir trabajando para garantizarles a todas y todos los nicaragüenses un Proceso Electoral Libre, Justo y Transparente.